

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

1274 *Resolución de 4 de enero de 2024, del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, O.A., M.P., por la que se publica la Adenda al Convenio con CUNEF Universidad, para el desarrollo de programas de cooperación educativa.*

Con fecha 21 de diciembre de 2023 se firmó la «Adenda al Convenio entre la Universidad de CUNEF Universidad y el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, O.A. M.P. (CEDEX) del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible para el desarrollo de programas de Cooperación Educativa. Asunción de obligaciones con la Seguridad Social», que se adjunta como anexo a esta resolución.

Conforme a lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, una vez inscrito en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal, procede su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de enero de 2024.—La Directora del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, O.A. y M.P, Áurea Perucho Martínez.

ANEXO

Adenda al Convenio entre la Universidad de CUNEF Universidad y el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, O.A. M.P. (CEDEX) del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible para el desarrollo de programas de cooperación educativa. Asunción de obligaciones con la Seguridad Social

Madrid, 21 de diciembre de 2023.

REUNIDOS

De una parte la Rectora de la CUNEF Universidad (en adelante, la Universidad), doña Ana Isabel Fernández Álvarez, titular del CIF B-86969235, con domicilio a efecto de notificaciones en calle Almansa 101 (Madrid), y que actúa en nombre y representación de la Universidad, en ejercicio de su cargo de Rectora, conforme a las atribuciones que le confiere la escritura pública de otorgamiento de poderes con número de protocolo 2018/933, diario 2897, asiento 878, fecha 29 de noviembre del 2018, ante el Notario don Ricardo Pérez Ballarín, y el artículo décimo de los Estatutos de la Universidad, con número de protocolo 193 y fecha 18 de marzo de 2014. Se encuentra facultada para este acto en virtud de la representación legal señalada en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Y de otra parte, doña Áurea Perucho Martínez, Directora del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, O.A. M.P. (en adelante CEDEX), Organismo Autónomo de la Administración General del Estado adscrito al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, con NIF Q2817003C, domiciliado en la calle Alfonso XII, 3-5, 28014 Madrid, cargo para el que fue nombrada por Resolución de 20 de mayo de 2021 (BOE núm. 127 de 28 de mayo de 2021), de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en virtud de las facultades conferidas por el Estatuto del CEDEX, texto consolidado del Real Decreto 1136/2002 de 31 de octubre de 2002 (BOE núm. 268, de 08 de noviembre de 2002).

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente convenio y a tal efecto

MANIFIESTAN

Que con fecha 18 de abril de 2023 las partes suscribieron un convenio para el desarrollo de programas de cooperación educativa.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.b) de la Disposición adicional quincuagésima segunda: Inclusión en el sistema de Seguridad Social de alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación, añadida al texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre por el Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones, el cumplimiento de las obligaciones a la Seguridad Social de las prácticas no remuneradas que se desarrollen a partir del 1 de enero de 2024, fecha de entrada en vigor de la obligación de cotizar, o la fecha de entrada en vigor de esta adenda si fuera posterior, objeto del Convenio entre la Universidad y el CEDEX corresponderán, a todos los efectos, a la Universidad.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, en Madrid, en la última fecha de la firma electrónica.–Por CUNEF Universidad, la Rectora Magnífica, Ana Isabel Fernández Álvarez.–Por el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, O.A. M.P., la Directora, Áurea Perucho Martínez.